

ORDENANZA PRESUPUESTO – EJERCICIO 2016

ORDENANZA N° 15033.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 4294/15; 135 - 4391/15 y 135 - 4392/15.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- FIJAR en la suma de **PESOS DOS MIL CIENTO CUATRO MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS, (\$2.104.020.426,74)** el total de EROGACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL para el Ejercicio 2.016 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme al Anexo III, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º.- ESTIMAR en la suma de **PESOS DOS MIL CIENTO QUINCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETECIENTOS DOCE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.115.032.712,44)** el cálculo de RECURSOS del PRESUPUESTO GENERAL para el Ejercicio 2.016 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, destinado a atender las Erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo al detalle que figura en Anexo II, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º.- COMO consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes de la presente Ordenanza, cuyo resumen obra en Anexo I, ESTÍMASE el siguiente BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO para el ejercicio del año 2.016.

RECURSOS (Artículo 2º)	\$ 2.115.032.712,44
FUENTES FINANCIERAS (Anexo I punto IX)	\$ <u>3.125.000,00</u>
TOTAL RECURSOS + FUENTES FINANC.	\$ 2.118.157.712,44
EROGACIONES (Artículo 1º)	(\$ 2.104.020.426,74)
APLICACIONES FINANCIERAS (Anexo I punto X)	(\$ <u>14.040.000,00</u>)
TOTAL EROGAC. + APLIC. FINANC.	(\$ 2.118.060.426,74)
RESULTADO FINAL (+)	\$ 97.285,70

ARTÍCULO 4º.- APROBAR el Plan de Obras Públicas que consta en Anexo VII de la presente Ordenanza, los que incluyen las obras que en ella se indica. En caso de convenios sobre obras públicas a celebrarse con la Provincia, Nación, o cualquier otra persona pública o privada de carácter nacional o internacional deberá informarse al Concejo Deliberante y contar con su aprobación, cuando se traten de recursos reintegrables.-

ARTÍCULO 5º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá realizar modificaciones en el Plan de Obras Públicas descrito en el Anexo VII del presente, debiendo informar al Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar contratos de locación con opción de compra bajo la modalidad de contratos de Leasing, para atender necesidades de bienes de capital, conforme a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Contrataciones de la Provincia N° 6838, Régimen de Contrataciones Públicas al que el Municipio se encuentra adherido por Ordenanza N° 7409/96. Asimismo facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar sus excedentes financieros transitorios en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 24.441, a la que la Municipalidad se encuentra adherida por la Ordenanza citada.-

ARTÍCULO 7º.- FIJAR en **CINCO MIL QUINIENTOS UN (5.501)** cargos el número de la planta del personal, con la distribución de acuerdo al detalle de Anexo IV y V, que forman parte integrante de la presente Ordenanza. El Departamento Ejecutivo Municipal y la Presidencia del Concejo Deliberante podrán realizar reestructuraciones entre las distintas categorías, siempre y cuando no excedan la cantidad total de cargos que establecen las Planillas Anexas citadas.

Solo podrán producirse nuevas incorporaciones a la planta de personal detallada en los Anexos IV y V siempre y cuando la unidad de organización cuente con las vacantes, disponga de las partidas presupuestarias suficientes y cuente con disponibilidad financiera hasta el fin del ejercicio, o del periodo de designación para hacer frente a la erogación.

Prohíbese en todo el ámbito del gobierno municipal la incorporación de agentes a la planta permanente.-

ARTÍCULO 8º.- FIJASE en las sumas que se indican en Anexo VI que forma parte integrante de la presente Ordenanza, los presupuestos para el ejercicio 2.016 de Pan Solidario Sociedad del Estado, el cual no consolida presupuestariamente.-

ARTÍCULO 9º.- LAS erogaciones por todo concepto que deben atenderse con recursos de CUENTAS ESPECIALES, en ningún caso podrán exceder al monto efectivo de estos, los saldos acreedores que arrojen las cuentas especiales al cierre del ejercicio serán transferidos a RENTAS GENERALES, excepto los que por expresa disposición contenida en Ordenanza dictada al efecto se transfiera al ejercicio siguiente.-

ARTÍCULO 10.- FÍJASE en el importe equivalente al ochenta por ciento (80%) de la recaudación de los cuatro (4) meses previos a la toma del Crédito, el monto máximo de autorización al Departamento Ejecutivo para hacer uso del Crédito a corto plazo al que se refiere el Artículo 30º de la Ordenanza N° 6923/93. Prorrogase por el término de un año la vigencia de la Ordenanza N° 11.351/01, y la declaración de la emergencia económica y administrativa dispuesta por ley.-

ARTÍCULO 11.- FACULTAR, al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Presidencia del Concejo a realizar reestructuraciones o transferencias, en los créditos presupuestarios asignados por la presente, incluyendo en dicha autorización los movimientos presupuestarios que surjan de la reestructuración o transferencias de cargos y/o agentes, con las limitaciones que se detallan seguidamente:

- a) No se podrá realizar aumentos de créditos presupuestarios que no estén debidamente compensados con disminuciones en otros, o en su caso, se encuentren debidamente financiados. No podrán alterar el resultado equilibrado del presupuesto.

- b) No se podrá realizar transferencias de los créditos presupuestarios asignados para Erogaciones de Capital, para incrementar los destinados a Erogaciones Corrientes.
- c) No se podrá realizar transferencias de erogaciones financiadas con fondos especiales.
- d) No se podrá realizar transferencias de los fondos obtenidos mediante la fuente financiera del apartado II del Anexo III para destinarlo a Erogaciones Corrientes.

La Dirección General de Presupuesto podrá, con la correspondiente autorización del Secretario de Hacienda, realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en el sistema informático existente, que habiliten el crédito presupuestario correspondiente a instrumentos legales en curso.-

ARTÍCULO 12.- FIJAR en la suma de **PESOS CATORCE MILLONES CUARENTA MIL (\$14.040.000,00)** para el ejercicio 2.016 el importe correspondiente a las erogaciones para atender APLICACIONES FINANCIERAS Amortización Deuda y Disminución otros Pasivos, de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Dicho importe será incrementado, cuando se financie con nuevos recursos o aportes no reintegrables destinados a tal fin.-

ARTÍCULO 13.- EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer, siempre que ello importe una mejoría en las condiciones de plazos y/o tasas de interés y cuyo monto será determinado por el mismo, previo dictamen del Tribunal de Cuentas Municipal. A los fines indicados en el párrafo anterior, y siempre que resultaren exigibles por la operatoria, podrá el Departamento Ejecutivo Municipal contraer préstamos en el mercado financiero local o internacional, tanto en entidades financieras públicas como privadas, o captar fondos mediante la emisión de títulos públicos de la deuda municipal, cotizables en los mercados nacionales y/o internacionales en una o varias series. En cuyo caso y en forma previa a la emisión de los títulos, deberá remitir al Concejo Deliberante para su aprobación el monto total de las emisiones y demás características de los mismos. Queda exceptuado de éste precepto las operaciones que se salden mediante títulos de la deuda pública Provincial y Municipal emitidos como consecuencia de normas extraordinarias, emergencia económicas y/o financieras del Estado.-

ARTÍCULO 14.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos indicados en el artículo anterior, deberá, a través de la Contaduría General, registrar dichas operaciones en la Contabilidad Patrimonial en lo referido al movimiento de fondos y valores, modificación de plazos y/o cambios de titularidad de las deudas a refinanciar y/o reestructurar.

En razón que las citadas operaciones no presuponen una ejecución presupuestaria, no deberán incidir en los rubros de financiamiento y amortización de la deuda.-

ARTÍCULO 15.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, permitan ajustar el presupuesto en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.-

ARTÍCULO 16.- LOS mayores recursos y/o financiamiento por aportes reintegrables y/o no reintegrables, o que surjan por convenios con la Nación y/o la Provincia de Salta, durante el presente ejercicio, deberán ser incorporados a este Presupuesto en las partidas respectivas, ampliándose en igual monto el total de EROGACIONES y/o AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA, debiendo, de corresponder, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4 de la presente.-

ARTÍCULO 17.- AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Presidencia del Concejo Deliberante a modificar el Presupuesto General cuando resulte indispensable incorporando las partidas específicas necesarias, incrementando las ya previstas, o cuando deba realizar erogaciones originadas en Ordenanzas, Decretos o Convenios según corresponda, y de vigencia en el ámbito Municipal, tanto de origen internacional, nacional, interprovincial, provincial o municipal, como asimismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribución de mejoras. En tales supuestos deberá poner en conocimiento al Concejo Deliberante en un plazo de 10 días.

La autorización que se otorga, está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas Ordenanzas, Decretos y/o Convenios, pudiendo estos aportes tener carácter reintegrable o no. Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales o de otros orígenes que reciba el Municipio.

Asimismo facultase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se perciban por conceptos de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente Ordenanza, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan.-

ARTÍCULO 18.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Presidencia del Concejo Deliberante para introducir modificaciones en las erogaciones, en la medida en que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para cada partida de recursos señalados en el Artículo 2° y no aumente la necesidad de financiamiento estimada en el Artículo 3° ni el resultado del ejercicio.-

ARTÍCULO 19.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al presupuesto del ejercicio 2.016, las partidas de recursos por rubros y gastos por objeto, correspondientes a programas con Financiamiento Internacional, incluyendo las concernientes a financiamientos y contrapartes municipales, en la medida que las diversas etapas de cada proyecto sean aprobadas por las respectivas entidades, que los financian total o parcialmente. El financiamiento a incorporar será el que provea el organismo que financie total o parcialmente al proyecto, más el que se procure para cubrir la contraparte Municipal.-

ARTÍCULO 20.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a desagregar las partidas principales de erogaciones establecidas en el Anexo III lo que deberá realizarse de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 705/07.-

ARTÍCULO 21.- LOS fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General de la Administración Municipal, se encuentran protegidos por las disposiciones contenidas en las Leyes N°s. 5.018, 6.583, 6.669 y 7.125 y sus prórrogas, por Ley Nacional N° 25.973, y por los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 24.624, por lo que no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad por parte del o de los titulares de los fondos y valores respectivos, salvo que la deuda que se ejecute haya sido prevista en el presupuesto aprobado.

Quienes en virtud de su cargo hubieren tomado razón de alguna medida judicial comprendida en lo que se dispone en el presente, comunicarán al Juzgado correspondiente la imposibilidad de mantener vigente la medida.

De conformidad a las previsiones del artículo 5° de la Constitución Provincial, en ningún caso podrá tomarse razón de embargos sobre bienes afectados a la función asistencial del Estado Municipal.

Entiéndase por tal a los recursos que ingresaren o previeren para atender servicios públicos esenciales o a situaciones que sin constituir servicios públicos, comprometan la vida, la salud o los bienes de los ciudadanos, tales como los recursos destinados al pago de sueldos de los empleados municipales.-

ARTÍCULO 22.- LOS pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Municipal o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el Presupuesto General de la Administración Municipal. En el caso que el Presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá efectuar las provisiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio siguiente, a cuyo fin los organismos correspondientes deberán remitir a la Secretaría de Hacienda, comunicación fehaciente de la condena antes de la remisión del proyecto. Los recursos asignados por Ordenanza de Presupuesto se afectarán al cumplimiento de las condenas siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme a la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendándose el remanente con los recursos que se asignen en el siguiente ejercicio fiscal.-

ARTÍCULO 23.- IGUAL procedimiento al instituido en el artículo anterior seguirán los pronunciamientos administrativos firmes y consentidos que propicien la declaración de consolidación, reprogramación, refinanciación o reestructuración de deudas.-

ARTÍCULO 24.- LAS erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ajustarse, en cuanto a monto y oportunidad a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino ajeno a la finalidad del fondo en cuestión. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados por el artículo 1º de la presente Ordenanza, siempre que por parte del ente, organismo, entidad financiera, etc., que tiene a su cargo la autorización y entrega del fondo afectado, exista expresa conformidad y se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de las respectivas remesas una vez presentados los certificados.-

ARTÍCULO 25.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaria de Hacienda, a constituirse como órgano de aplicación para asegurar la debida utilización de los recursos públicos en el marco de las políticas públicas y la acción de gobierno plasmada en la presente Ordenanza, el control debe ser instrumentado mediante un sistema eficaz y eficiente, la normativa vigente o la que en el futuro se dicte debe pretender que el control se efectúe en forma previa, concomitante y también luego de la realización de la gestión o acto.-

ARTÍCULO 26.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar las cuentas de recursos por rubro y gastos por objeto que correspondan en el Presupuesto Ejercicio 2.016 de la Administración Municipal, efectuando las reestructuraciones, refuerzos e incorporaciones que resulten necesarias, incluyendo la habilitación de las fuentes financieras, en función de la evolución de las operaciones de canje de deudas, y por la atención de servicios de deudas cuya amortización se haya efectuado a través del sector público Provincial, como así también por incrementos o ajustes no previstos en las partidas de servicio de la deuda del citado ejercicio, según metodología que establezca la Secretaría de Hacienda, siempre y cuando no genere nueva deuda.-

ARTÍCULO 27.- ESTABLECER un Régimen de Compensación de Créditos y Deudas entre el Tesoro Municipal y los entes del Sector Público Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también con personas y/o entes del Sector Privado.-

ARTÍCULO 28.- EL equilibrio presupuestario para el ejercicio 2.016 constituye un deber y una prioridad de los poderes públicos municipales. La reasignación de recursos futuros provenientes de rentas municipales deberá contener el correlato de la supresión de gastos. En el supuesto de omitirse la identificación de los gastos que pretenda suprimirse, se efectuará de los gastos corrientes pertinentes.-

ARTÍCULO 29.- LA presente tendrá vigencia a partir del primer día de Enero de 2.016.-

ARTÍCULO 30.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá enviar trimestralmente al Concejo Deliberante la Ejecución Presupuestaria.-

ARTÍCULO 31.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

SANCION N° 10145.-

DIEZ VILLA – VILLADA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 23 DICIEMBRE 2015

PROMÚLGUESE, téngase por **ORDENANZA**, comuníquese, regístrese bajo el N° 15033, insértese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.-

RUBERTO SAENZ – VILLAMAYOR - GAUFFIN

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15033

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2016
 CONSOLIDADO SIN CONCEJO DELIBERANTE
 ESQUEMA DE AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
 ANEXO I

CONCEPTO	IMPORTE
I. RECURSOS CORRIENTES	1.754.569.126,46
-Ingresos Tributarios	1.694.035.398,54
-Impuestos de Origen Municipal	83.811.367,38
-Impuestos de Origen Provincial y Nacional	917.912.621,30
-Tasas Municipales	692.511.409,86
-Ingresos no Tributarios	60.533.727,92
-Derechos	18.555.208,28
-Concesiones	605.316,98
-Multas	39.091.855,18
-Otros no Tributarios	1.681.347,49
II. GASTOS CORRIENTES	1.698.054.802,32
-Gastos de Consumo	1.526.971.785,02
-Personal	843.253.540,19
-Bienes de Consumo	21.262.609,80
-Servicios no Personales	662.455.635,03
-Rentas de la Propiedad	1.300.000,00
-Transferencias Corrientes	169.783.017,30
III. RESULTADO ECONOMICO (I - II)	56.514.324,14
IV. RECURSOS DE CAPITAL	250.349.330,41
-Recursos Propios de Capital	0,00
-Transferencias de Capital	250.338.123,60
-Contribucion por mejoras	11.206,81
V. GASTOS DE CAPITAL	295.851.368,85
-Inversión Real Directa	295.851.368,85
-Bienes de Capital	24.192.220,00
-Construcciones	271.659.148,85
-Bienes Preexistentes	0,00
-Transferencias de Capital	0,00
-Inversión Financiera	0,00
VI. RECURSOS TOTALES (I + IV)	2.004.918.456,88
VII. GASTOS TOTALES (II + V)	1.993.906.171,17
VIII. RESULTADO FINANCIERO	11.012.285,71
IX. FUENTES FINANCIERAS	3.125.000,00
-Préstamos de Entidades Financieras y Otros	0,00
-Aportes del Gob. Provincial y/o Nacional	0,00
-Préstamo del Fdo. Transform. Sector Público	0,00
-Aportes Internacionales	0,00
-Incrementos de Otros Pasivos	3.125.000,00
X. APLICACIONES FINANCIERAS	14.040.000,00
-Amort. Deuda y Dismun. Ot. Pasivos	14.040.000,00
XI. RESULTADO FINAL (+)	97.285,71

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 SILVIA ESTER SANCHEZ LOZANO
 SUBDIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15 033

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2016
 CONCEJO DELIBERANTE
 ESQUEMA DE AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
 ANEXO I

CONCEPTO	IMPORTE
<u>I. RECURSOS CORRIENTES</u>	<u>110.114.255,57</u>
-Ingresos Tributarios	110.114.255,57
-Impuestos de Origen Municipal	110.114.255,57
-Impuestos de Origen Provincial y Nacional	0,00
-Tasas Municipales	0,00
-Ingresos no Tributarios	0,00
-Derechos	0,00
-Concesiones	0,00
-Multas	0,00
-Otros no Tributarios	0,00
<u>II. GASTOS CORRIENTES</u>	<u>105.854.255,57</u>
-Gastos de Consumo	98.029.255,57
-Personal	77.897.564,31
-Bienes de Consumo	2.491.720,32
-Servicios no Personales	17.839.970,94
-Rentas de la Propiedad	0,00
-Transferencias Corrientes	7.825.000,00
<u>III. RESULTADO ECONOMICO (I - II)</u>	<u>4.260.000,00</u>
<u>IV. RECURSOS DE CAPITAL</u>	<u>0,00</u>
-Recursos Propios de Capital	0,00
-Transferencias de Capital	0,00
-Contribucion por mejoras	0,00
<u>V. GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>4.260.000,00</u>
-Inversión Real Directa	4.260.000,00
-Bienes de Capital	1.660.000,00
-Construcciones	2.600.000,00
-Bienes Preexistentes	0,00
-Transferencias de Capital	0,00
-Inversión Financiera	0,00
<u>VI. RECURSOS TOTALES (I + IV)</u>	<u>110.114.255,57</u>
<u>VII. GASTOS TOTALES (II + V)</u>	<u>110.114.255,57</u>
<u>VIII. RESULTADO FINANCIERO</u>	<u>0,00</u>
<u>IX. FUENTES FINANCIERAS</u>	<u>0,00</u>
-Préstamos de Entidades Financieras y Otros	0,00
Aportes del Gob. Provincial y/o Nacional	0,00
-Préstamo del Fdo. Transform. Sector Público	0,00
-Incrementos de Otros Pasivos	0,00
<u>X. APLICACIONES FINANCIERAS</u>	<u>0,00</u>
-Amort. Deuda y Dismun. Ot. Pasivos	0,00
<u>XI. RESULTADO FINAL (+)</u>	<u>0,00</u>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 ELISA ESTER GARCÍA DE LEZANO
 DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15 033

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2016
 CONSOLIDADO
 ESQUEMA DE AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
 ANEXO I

CONCEPTO	IMPORTE
<u>I. RECURSOS CORRIENTES</u>	<u>1.864.683.382,03</u>
-Ingresos Tributarios	1.804.149.654,11
-Impuestos de Origen Municipal	193.725.622,95
-Impuestos de Origen Provincial y Nacional	917.912.621,30
-Tasas Municipales	692.511.409,86
-Ingresos no Tributarios	60.533.727,92
-Derechos	18.555.208,28
-Concesiones	605.316,98
-Multas	39.691.855,18
-Otros no Tributarios	1.681.347,49
<u>II. GASTOS CORRIENTES</u>	<u>1.803.909.057,89</u>
-Gastos de Consumo	1.625.001.040,59
-Personal	920.951.104,51
-Bienes de Consumo	23.754.330,12
-Servicios no Personales	680.295.605,96
-Rentas de la Propiedad	1.300.000,00
-Transferencias Corrientes	177.608.017,30
<u>III. RESULTADO ECONOMICO (I - II)</u>	<u>60.774.324,14</u>
<u>IV. RECURSOS DE CAPITAL</u>	<u>250.349.330,41</u>
-Recursos Propios de Capital	0,00
-Transferencias de Capital	250.338.123,60
-Contribucion por mejoras	11.206,81
<u>V. GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>300.111.368,85</u>
-Inversión Real Directa	300.111.368,85
-Bienes de Capital	25.852.220,00
-Construcciones	274.259.148,85
-Bienes Preexistentes	0,00
-Transferencias de Capital	0,00
-Inversión Financiera	0,00
<u>VI. RECURSOS TOTALES (I + IV)</u>	<u>2.115.032.712,44</u>
<u>VII. GASTOS TOTALES (II + V)</u>	<u>2.104.020.426,74</u>
<u>VIII. RESULTADO FINANCIERO</u>	<u>11.012.285,71</u>
<u>IX. FUENTES FINANCIERAS</u>	<u>3.125.000,00</u>
-Préstamos de Entidades Financieras y Otros	0,00
-Aportes del Gob. Provincial y/o Nacional	0,00
-Préstamo del Fdo. Transform. Sector Público	0,00
-Incrementos de Otros Pasivos	0,00
	3.125.000,00
<u>X. APLICACIONES FINANCIERAS</u>	<u>14.040.000,00</u>
-Amort. Deuda y Dismun. Ot. Pasivos	14.040.000,00
<u>XI. RESULTADO FINAL (+)</u>	<u>97.285,71</u>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL DE LEGADO
 DIVISION GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15 033

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2016
CONSOLIDADO
CALCULO DE RECURSOS
Y FUENTES FINANCIERAS
ANEXO II

INCISO	CONCEPTO	IMPORTE
01	RECURSOS CORRIENTES	1.864.683.382,03
01 01	TRIBUTARIOS	1.804.149.654,11
01 01 01	-Impuestos de Origen Municipal	193.725.622,95
01 01 01 01	-Imp. inmobiliario Urbano	85.995.251,53
01 01 01 02	-Imp. a la Radicación de Automotores	107.730.371,42
01 01 02	-Impuestos de Origen Provincial y Nacional	917.912.621,30
01 01 02 01	-Coparticipación Provincial y Nacional	730.067.598,00
01 01 02 02	-Transferencias Provinciales	187.545.035,30
01 01 02 03	-Regalías	300.000,00
01 01 03	-Tasas Municipales	692.511.409,86
01 01 03 01	-Tasa s/ Activ. Comerc. e Industriales	382.440.723,28
01 01 03 01 01	-Tasa Inspecciones Seg. E. Higiene	378.941.454,43
01 01 03 01 02	-Publicidad y Propaganda	3.096.266,01
01 01 03 01 03	-Guía de Ganados y Cueros	403.002,84
01 01 03 02	-Tasas s/ Ocupación Vía Pública	47.982.652,03
01 01 03 02 01	-Ocupación Vía Pública	444.564,39
01 01 03 02 02	-Estacionamientos Medidos	1.678.038,55
01 01 03 02 03	-Tasa Iluminación Vial	36.307.332,53
01 01 03 02 04	-Libre Deuda y Transferencias	104.370,09
01 01 03 02 05	-Piso Automotor y Otros	1.785.881,94
01 01 03 02 06	-Licencia de Conducir	7.662.464,53
01 01 03 03	-Tasas s/ Espectáculos y Divers. Públicas	3.171.901,94
01 01 03 03 01	-Espectáculos y Diversiones	741.542,28
01 01 03 03 02	-Balneario y Baños Públicos	2.430.359,66
01 01 03 04	-Tasas s/ Seguridad y Salubridad	31.257.185,55
01 01 03 04 01	-Construcciones Obras Particulares	17.601.884,49
01 01 03 04 02	-Control Higiene e Insp. Veterinaria	5.118.037,27
01 01 03 04 03	-Cementerios	6.236.546,29
01 01 03 04 04	-Tasa Ambiental	2.300.717,50
01 01 03 05	-Tasas que inciden sobre el Patrimonio	165.793.636,13
01 01 03 05 01	-Contribuciones que Inciden sobre Inmuebles	165.793.636,13
01 01 03 06	-Otros Ingresos por Tasas e Impuestos	61.865.310,92
01 01 03 06 01	-Planes de Pagos	55.047.073,04
01 01 03 06 02	-Tasa Protección Personas y Bienes	6.818.237,88

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 SILVIA ESTER GARRIGA DE LOTANO
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A ORDENANZA N° **15 033**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2016**CONSOLIDADO**
CALCULO DE RECURSOS
Y FUENTES FINANCIERAS
ANEXO IISILVIA ESTERRELLA DE LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

INCISO	CONCEPTO	IMPORTE
01 02	NO TRIBUTARIOS	60.533.727,92
01 02 01	-Derechos	18.555.208,28
01 02 01 01	-Derechos de Oficina	18.555.208,28
01 02 02	-Concesiones	605.316,98
01 02 02 01	-Concesiones Varias	605.316,98
01 02 03	-Multas	39.691.855,18
01 02 03 01	-Multas de Tránsito	36.062.973,13
01 02 03 02	-Multas de Obras Públicas	548.142,39
01 02 03 03	-Multas de Control	2.225.914,53
01 02 03 04	-Multas Varias	854.825,12
01 02 03 05	-Fotomultas	0,00
01 02 04	-Otros no Tributarios	1.681.347,49
01 02 04 01	-Ingresos Vanos	1.681.347,49
02	RECURSOS DE CAPITAL	250.349.330,41
02 01	-RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
02 01 01	-Ventas de Activo Fijo	0,00
02 02	-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250.338.123,60
02 02 01	-Transferencias Provincia	62.020.908,60
02 02 02	-Transferencias Nación	127.400.000,00
02 02 03	-Fondo Federal Solidario - SOJA	60.917.215,00
02 03	CONTRIBUCION POR MEJORAS	11.206,81
02 03 01	Contribucion por Mejoras	11.206,81
03	RECURSOS TOTALES	2.115.032.712,44
04	FUENTES FINANCIERAS	3.125.000,00
04 01	-OBTENCION DE PRESTAMOS	0,00
04 02	-Préstamos de Entidades Financieras y Otros	0,00
04 03	-Aportes del Gob. Provincial y/o Nacional	0,00
04 04	-Préstamo del Fdo. Transform. Sector Público	0,00
04 02	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	3.125.000,00
05	TOTAL RECURSOS Y FTES. FINANCIERAS	2.118.157.712,44

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15 033

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

CONSOLIDADO EROGACIONES

ANEXO II

INCISO	CONCEPTO NO PARTIDA PRESUPUESTARIA	D. EJECUTIVO	T. CUENTAS	T. FALTAS	C. DELIBERANTE	TOTALES
	TOTAL EROGACIONES	1.983.278.388,85	26.689.598,20	17.888.278,37	110.214.255,97	2.118.060.421,29
1.	EROGACIONES CORRIENTES	1.843.797.218,09	26.603.198,20	17.844.298,37	108.884.255,97	1.892.929.070,53
1.1	GASTOS DE PERSONAL Y CONSUMO	1.472.824.205,73	26.503.198,20	17.844.298,37	98.929.255,97	1.628.901.048,27
1.1.1	PERSONAL	780.908.688,27	24.822.228,20	17.422.628,37	77.897.884,11	920.951.198,95
1.1.2	BENES DE CONSUMO	20.815.000,00	289.120,00	173.478,00	2.491.720,52	23.784.228,52
1.1.2.01	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	4.160.000,00	4.420,00	0,00	130.000,00	4.294.420,00
1.1.2.02	REPUESTOS	1.040.000,00	10.780,00	10.784,00	0,00	1.061.564,00
1.1.2.03	PAPELES Y EFECTOS DE OFICINAS	2.730.000,00	45.580,00	89.730,00	91.600,00	2.956.910,00
1.1.2.04	UTILES Y MATERIALES DE ASEO	468.000,00	18.720,00	3.588,00	16.960,32	507.268,32
1.1.2.05	MATERIALES DE CONSTRUCCION	824.000,00	0,00	0,00	0,00	824.000,00
1.1.2.06	VESTUARIOS Y ART. DE SEGURIDAD	6.830.000,00	50.700,00	26.910,00	18.800,00	6.926.410,00
1.1.2.07	MATERIAL Y PRODUC. FARMACIA	468.000,00	2.470,00	2.691,00	0,00	473.161,00
1.1.2.08	RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS	156.000,00	32.780,00	3.948,00	0,00	192.728,00
1.1.2.09	PREMOS CONDECORA, HONORAJES	824.000,00	52.880,00	0,00	0,00	876.880,00
1.1.2.10	OTROS BENES DE CONSUMO	3.900.000,00	71.770,00	35.880,00	2.236.580,00	6.243.230,00
1.1.2	SERVICIOS NO PERSONALES	880.918.812,47	1.291.832,00	248.289,82	17.328.973,84	900.289.818,88
1.1.3.01	ELECTRICIDAD, GAS, AGUA	37.245.000,00	78.000,00	25.833,00	207.480,00	37.556.313,00
1.1.3.02	TRANSPORTE Y ALMACENAJES	210.400,00	0,00	0,00	0,00	210.400,00
1.1.3.03	PASAJES	855.200,00	78.000,00	16.784,00	181.480,00	1.131.464,00
1.1.3.04	COMUNICACIONES	7.150.000,00	71.500,00	37.874,00	376.742,00	7.636.116,00
1.1.3.05	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	90.000.000,00	0,00	0,00	5.308.000,00	95.308.000,00
1.1.3.06	COMISIONES	35.100.000,00	14.170,00	5.382,00	0,00	35.119.552,00
1.1.3.07	SEGUROS	818.000,00	0,00	3.588,00	376.742,00	1.198.328,00
1.1.3.08	ALQUILERES	6.110.000,00	618.518,00	0,00	289.108,00	6.997.626,00
1.1.3.09	OTROS AJEDC, MULTAS E INCON. 3°	182.000,00	10.400,00	0,00	0,00	192.400,00
1.1.3.10	VIAJES Y MOVILIDAD	520.000,00	67.800,00	17.940,00	181.480,00	787.220,00
1.1.3.11	ESTUDIOS, INVESTIG. ASIST. TECNICA	7.890.000,00	38.000,00	1.794,00	0,00	8.029.794,00
1.1.3.12	GASTOS IMPRENTA Y REPRODUCC	2.890.000,00	32.780,00	26.910,00	102.370,84	3.052.060,84
1.1.3.13	CONSERVACION Y REPARACION	1.825.000,00	104.000,00	1.794,00	0,00	1.930.794,00
1.1.3.14	SERVICIOS PUBLICOS	450.877.752,40	0,00	0,00	0,00	450.877.752,40
1.1.3.15	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	78.000,00	4.580,00	0,00	90.480,00	173.060,00
1.1.3.16	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	44.962.960,00	149.500,00	119.910,00	10.348.000,00	55.430.370,00
1.1.3.17	PRACTICA RENTADA	0,00	28.834,00	0,00	0,00	28.834,00
1.2	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00
1.2.1	INTERESES DE LA DEUDA	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	189.782.817,36	0,00	0,00	7.829.000,00	177.668.817,36

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ERUSA ESTER SANCHEZ DE LOZANO
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipio de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15033

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018
CONSOLIDADO EROGACIONES
ANEXO II

INCISO	CONCEPTO Y/O PARTIDA PRESUPUESTARIA	D. EJECUTIVO	T. CUENTAS	T. FALTAS	C. DELIBERANTE	TOTALES
1.3.1	AL SECTOR PRIVADO	29.796.800,00	0,00	0,00	6.308.000,00	41.632.800,00
1.3.1.01	SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y BECAS (D)	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	13.000.000,00
1.3.1.02	SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y BECAS (C)	0,00	0,00	0,00	5.918.000,00	5.918.000,00
1.3.1.03	CULTURA	5.892.000,00	0,00	0,00	0,00	5.892.000,00
1.3.1.04	CULTURA (C.D)	0,00	0,00	0,00	390.000,00	390.000,00
1.3.1.05	DEPORTES	2.900.000,00	0,00	0,00	0,00	2.900.000,00
1.3.1.06	SERVICIOS FUNERARIOS GRATUITOS	390.000,00	0,00	0,00	0,00	390.000,00
1.3.1.07	FONDOS ESPECIAL MUSEOS	46.800,00	0,00	0,00	0,00	46.800,00
1.3.1.08	VOLUNTARIADO	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.3.1.09	OTROS NEF	11.610.000,00	0,00	0,00	0,00	11.610.000,00
1.3.2	AL SECTOR PUBLICO	123.966.217,30	0,00	0,00	1.819.000,00	128.966.217,30
1.3.2.01	PROGRAMA VINCULADO AL TRÁNSITO Y	19.500.000,00	0,00	0,00	0,00	19.500.000,00
1.3.2.02	PROGRAMA VINCULADO A LA EDUCACION	1.890.000,00	0,00	0,00	0,00	1.890.000,00
1.3.2.03	PROGRAMA VINCULADO A LA INFRAESTR	2.340.000,00	0,00	0,00	0,00	2.340.000,00
1.3.2.04	PROGRAMA VINCULADO A LA ACCION SOC	103.956.217,30	0,00	0,00	0,00	103.956.217,30
1.3.2.05	OTROS PROGRAMAS	6.500.000,00	0,00	0,00	0,00	6.500.000,00
1.3.2.06	PROGRAMA HISTORIA DE LOS BARRIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2.07	PROGRAMA INFANCIA - CD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2.08	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO - CD	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
1.3.2.09	PROGRAMA CAPACITACION - CD	0,00	0,00	0,00	819.000,00	819.000,00
2	GASTOS DE CAPITAL	295.631.148,85	186.400,00	53.820,00	4.260.000,00	300.111.268,85
2.1	INVERSION REAL DIRECTA	295.631.148,85	186.400,00	53.820,00	4.260.000,00	300.111.268,85
2.1.1	BIENES DE CAPITAL	23.972.000,00	186.400,00	53.820,00	1.860.000,00	26.072.220,00
2.1.1.01	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	17.472.000,00	0,00	0,00	648.000,00	18.120.000,00
2.1.1.02	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	4.000.000,00	127.400,00	53.820,00	534.000,00	4.745.220,00
2.1.1.03	OTROS BIENES DE CAPITAL	2.470.000,00	39.000,00	0,00	478.000,00	2.987.000,00
2.1.2	CONSTRUCCIONES	271.659.148,85	0,00	0,00	2.800.000,00	274.226.148,85
2.1.2.01	CON RENTAS GENERALES	62.226.240,25	0,00	0,00	2.800.000,00	64.808.240,25
2.1.2.02	CON FINANCIAMIENTO PROV.	62.020.908,60	0,00	0,00	0,00	62.020.908,60
2.1.2.03	CON FINANCIAMIENTO NAC.	127.400.000,00	0,00	0,00	0,00	127.400.000,00
2.1.2.04	CON FINANCIAMIENTO BANCARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2.05	CON FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.1	C/ RECURSOS PROPIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.2	C/ FINANCIAMIENTO EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 SILVIA ESTEBAN MARTINEZ LEGIDO
 DIRECTORA GENERAL DE EJECUCION
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15033

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
 PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2016
 CONSOLIDADO EROGACIONES
 ANEXO II

INDICIO	CONCEPTO Y/O PARTIDA PRESUPUESTARIA	D. EJECUTIVO	T. CUENTAS	T. FALTAS	C. DELIBERANTE	TOTALES
3	OTRAS EROGACIONES	14.040.000,00	0,00	0,00	0,00	14.040.000,00
3.1	APLICACIONES FINANCIERAS	14.040.000,00	0,00	0,00	0,00	14.040.000,00
3.1.1	Amortización de la Deuda	14.040.000,00	0,00	0,00	0,00	14.040.000,00
3.1.1.01	servicios Titulo Preconstituido	3.940.000,00	0,00	0,00	0,00	3.940.000,00
3.1.1.02	Deuda aférentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.1.03	Deuda pública	10.400.000,00	0,00	0,00	0,00	10.400.000,00
	CONSEJO DELIBERANTE - Anul. de la Deud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS (Y) APLIC. FINANCIERAS	1.953.278.269,89	26.669.888,00	17.896.238,32	110.114.298,87	2.118.966.695,79

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARCÍA DE LEGAZO
 DIRECTORA GENERAL DE CORRESPONDE
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

15

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15033

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2016

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ANEXO III

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL DE LICITACIONES
SECRETARÍA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

INCISO	CONCEPTO Y/O PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
	TOTAL EROGACIONES	1.953.378.366,85
1.	EROGACIONES CORRIENTES	1.643.707.218,00
1.1	GASTOS DE PERSONAL Y CONSUMO	1.472.624.200,70
1.1.1	PERSONAL	790.908.688,27
1.1.2	BIENES DE CONSUMO	20.800.000,00
1.1.2.01	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	4.160.000,00
1.1.2.02	REPUESTOS	1.040.000,00
1.1.2.03	PAPELES Y EFECTOS DE OFICINAS	2.730.000,00
1.1.2.04	UTILES Y MATERIALES DE ASEO	468.000,00
1.1.2.05	MATERIALES DE CONSTRUCCION	624.000,00
1.1.2.06	VESTUARIOS Y ART. DE SEGURIDAD	6.630.000,00
1.1.2.07	MATERIAL Y PRODUC. FARMACIA	468.000,00
1.1.2.08	RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS	156.000,00
1.1.2.09	PREMIOS CONDECORA. HOMENAJES	624.000,00
1.1.2.10	OTROS BIENES DE CONSUMO	3.900.000,00
1.1.3	SERVICIOS NO PERSONALES	660.915.512,43
1.1.3.01	ELECTRICIDAD, GAS, AGUA	37.245.000,00
1.1.3.02	TRANSPORTE Y ALMACENAJES	210.600,00
1.1.3.03	PASAJES	655.200,00
1.1.3.04	COMUNICACIONES	7.150.000,00
1.1.3.05	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	65.000.000,00
1.1.3.06	COMISIONES	35.100.000,00
1.1.3.07	SEGUROS	819.000,00
1.1.3.08	ALQUILERES	6.110.000,00
1.1.3.09	GTOS. JUDIC. MULTAS E INDEN. 3°	182.000,00
1.1.3.10	VIATICOS Y MOVILIDAD	520.000,00
1.1.3.11	ESTUDIOS, INVESTIG. ASIST. TECNICA	7.995.000,00
1.1.3.12	GASTOS IMPRENTA Y REPRODUCC.	2.990.000,00
1.1.3.13	CONSERVACION Y REPARACION	1.625.000,00
1.1.3.14	SERVICIOS PUBLICOS	450.672.752,40
1.1.3.15	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	78.000,00
1.1.3.16	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	44.562.960,00
1.1.3.17	PRACTICA RENTADA	0,00

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15 033

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2016
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

ANEXO III

INCISO	CONCEPTO Y/O PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
<u>1.2</u>	<u>RENTAS DE LA PROPIEDAD</u>	<u>1.300.000,00</u>
1.2.1	INTERESES DE LA DEUDA	1.300.000,00
<u>1.3</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>169.783.017,30</u>
<u>1.3.1</u>	<u>AL SECTOR PRIVADO</u>	<u>35.796.800,00</u>
1.3.1.01	SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y BECAS (D.E.M.)	13.000.000,00
1.3.1.02	SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y BECAS (C.D.)	0,00
1.3.1.03	CULTURA	5.850.000,00
1.3.1.04	CULTURA C.D.	0,00
1.3.1.05	DEPORTES	3.900.000,00
1.3.1.06	SERVICIOS FUNEBRES GRATUITOS	390.000,00
1.3.1.07	FONDOS ESPECIAL MUSEOS	46.800,00
1.3.1.08	VOLUNTARIADO	1.000.000,00
1.3.1.09	OTROS NEP	11.610.000,00
<u>1.3.2</u>	<u>AL SECTOR PUBLICO</u>	<u>133.986.217,30</u>
1.3.2.01	PROGRAMA VINCULADO AL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	19.500.000,00
1.3.2.02	PROGRAMA VINCULADO A LA EDUCACION Y AL EMPLEO	1.690.000,00
1.3.2.03	PROGRAMA VINCULADO A LA INFRAESTRUCTURA	2.340.000,00
1.3.2.04	PROGRAMA VINCULADO A LA ACCION SOCIAL	103.956.217,30
1.3.2.05	OTROS PROGRAMAS	6.500.000,00
1.3.2.06	PROGRAMA HISTORIA DE LOS BARRIOS - CD	0,00
1.3.2.07	PROGRAMA INFANCIA - CD	0,00
1.3.2.08	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO - CD	0,00
1.3.2.09	PROGRAMA CAPACITACION - CD	0,00
<u>2</u>	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>295.631.148,85</u>
<u>2.1</u>	<u>INVERSION REAL DIRECTA</u>	<u>295.631.148,85</u>
<u>2.1.1</u>	<u>BIENES DE CAPITAL</u>	<u>23.972.000,00</u>
2.1.1.01	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	17.472.000,00
2.1.1.02	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	4.030.000,00
2.1.1.03	OTROS BIENES DE CAPITAL	2.470.000,00

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15033

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2016

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ANEXO III

INCISO	CONCEPTO Y/O PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTES
2.1.2	CONSTRUCCIONES	271.659.148,85
2.1.2.01	CON RENTAS GENERALES	82.238.240,25
2.1.2.02	CON FINANCIAMIENTO PROV.	62.020.908,60
2.1.2.03	CON FINANCIAMIENTO NAC.	127.400.000,00
2.1.2.04	CON FINANCIAMIENTO BANCARIO	0,00
2.1.2.05	CON FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL	0,00
2.1.3	BIENES PREEXISTENTES	0,00
2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
2.4.1	C/ RECURSOS PROPIOS	0,00
2.4.2	C/ FINANCIAMIENTO EXTERNO	0,00
3	OTRAS EROGACIONES	14.040.000,00
3.1	APLICACIONES FINANCIERAS	14.040.000,00
3.1.1	Amortización de la Deuda	14.040.000,00
3.1.1.01	Servicios Títulos Provinciales	3.640.000,00
3.1.1.02	Deuda p/juicios	10.400.000,00
	CONCEJO DELIBERANTE - Amort. de la Deuda -	0,00
	TOTAL GASTOS (+) APLIC. FINANCIERAS	1.953.378.366,85

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 SILVIA ESTER BARRONCA de LOZANO
 DIRECTORA GENERAL DE ENFERMERIAS
 SECCION GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

18

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 13033

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTAPRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2016TRIBUNAL DE CUENTASANEXO III

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 SILVIA ESTER GARCÍA DE LOZANO
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

INCISO	CONCEPTO Y/O PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
	<u>TOTAL EROGACIONES</u>	<u>36.669.586,00</u>
<u>1.</u>	<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>36.503.188,00</u>
<u>1.1</u>	<u>GASTOS DE PERSONAL Y CONSUMO</u>	<u>36.503.188,00</u>
<u>1.1.1</u>	<u>PERSONAL</u>	<u>34.922.225,00</u>
<u>1.1.2.</u>	<u>BIENES DE CONSUMO</u>	<u>289.130,00</u>
1.1.2.01	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	4.420,00
1.1.2.02	REPUESTOS	10.790,00
1.1.2.03	PAPELES Y EFECTOS DE OFICINAS	45.500,00
1.1.2.04	UTILES Y MATERIALES DE ASEO	18.720,00
1.1.2.05	MATERIALES DE CONSTRUCCION	0,00
1.1.2.06	VESTUARIOS Y ART. DE SEGURIDAD	50.700,00
1.1.2.07	MATERIAL Y PRODUC. FARMACIA	2.470,00
1.1.2.08	RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS	32.760,00
1.1.2.09	PREMIOS CONDECORA. HOMENAJES	52.000,00
1.1.2.10.	OTROS BIENES DE CONSUMO	71.770,00
<u>1.1.3</u>	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	<u>1.291.833,00</u>
1.1.3.01	ELECTRICIDAD, GAS, AGUA	78.000,00
1.1.3.02	TRANSPORTE Y ALMACENAJES	0,00
1.1.3.03	PASAJES	78.000,00
1.1.3.04	COMUNICACIONES	71.500,00
1.1.3.05	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	0,00
1.1.3.06	COMISIONES	14.170,00
1.1.3.07	SEGUROS	0,00
1.1.3.08	ALQUILERES	616.519,00
1.1.3.09	GTOS. JUDIC., MULTAS E. INDEN. 3°	10.400,00
1.1.3.10	VIATICOS Y MOVILIDAD	67.600,00
1.1.3.11	ESTUDIOS, INVESTIG., ASIST. TECNICA	39.000,00
1.1.3.12	GASTOS IMPRENTA Y REPRODUCC.	32.760,00
1.1.3.13	CONSERVACION Y REPARACION	104.000,00
1.1.3.14	SERVICIOS PUBLICOS	0,00
1.1.3.15	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	4.550,00
1.1.3.16	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	149.500,00
1.1.3.17	PRACTICA RENTADA	25.834,00

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15 033

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2016

TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO III

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEYLA ESTER GARCIA DE LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE TESORERÍA
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

INCISO	CONCEPTO Y/O PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1.2	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
1.2.1	INTERESES DE LA DEUDA	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
1.3.1	AL SECTOR PRIVADO	0,00
1.3.1.01	SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y BECAS (D.E.M.)	0,00
1.3.1.02	SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y BECAS (C.D.)	0,00
1.3.1.03	CULTURA	0,00
1.3.1.04	CULTURA C.D.	0,00
1.3.1.05	DEPORTES	0,00
1.3.1.06	SERVICIOS FUNEBRES GRATUITOS	0,00
1.3.1.07	FONDOS ESPECIAL MUSEOS	0,00
1.3.1.08	VOLUNTARIADO	0,00
1.3.1.09	OTROS NEP	0,00
1.3.1.10	FONDOS DE ACCION SOCIAL	0,00
1.3.2	AL SECTOR PUBLICO	0,00
1.3.2.01	PROGRAMA VINCULADO AL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	0,00
1.3.2.02	PROGRAMA VINCULADO A LA EDUCACION Y AL EMPLEO	0,00
1.3.2.03	PROGRAMA VINCULADO A LA INFRAESTRUCTURA	0,00
1.3.2.04	PROGRAMA VINCULADO A LA ACCION SOCIAL	0,00
1.3.2.05	OTROS PROGRAMAS	0,00
1.3.2.06	PROGRAMA HISTORIA DE LOS BARRIOS - CD	0,00
1.3.2.07	PROGRAMA INFANCIA - CD	0,00
1.3.2.08	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO - CD	0,00
1.3.2.09	PROGRAMA CAPACITACION - CD	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	166.400,00
2.1	INVERSION REAL DIRECTA	166.400,00
2.1.1	BIENES DE CAPITAL	166.400,00
2.1.1.01	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00
2.1.1.02	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	127.400,00
2.1.1.03	OTROS BIENES DE CAPITAL	39.000,00

70 CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15 033

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
 PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2016
 TRIBUNAL DE CUENTAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL VEREDICTO ES UNICA DE LICITADO
 LA MUESTRA GENERAL DE LOS DESPACHOS
 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

ANEXO III

INCISO	CONCEPTO Y/O PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTES
<u>2.1.2</u>	<u>CONSTRUCCIONES</u>	<u>0,00</u>
2.1.2.01	CON RENTAS GENERALES	0,00
2.1.2.02	CON FINANCIAMIENTO PROV.	0,00
2.1.2.03	CON FINANCIAMIENTO NAC.	0,00
2.1.2.04	CON FINANCIAMIENTO BANCARIO	0,00
2.1.2.05	CON FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL	0,00
<u>2.1.3</u>	<u>BIENES PREEXISTENTES</u>	<u>0,00</u>
<u>2.4</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0,00</u>
2.4.1	C/ RECURSOS PROPIOS	0,00
2.4.2	C/ FINANCIAMIENTO EXTERNO	0,00
<u>3</u>	<u>OTRAS EROGACIONES</u>	<u>0,00</u>
<u>3.1</u>	<u>APLICACIONES FINANCIERAS</u>	<u>0,00</u>
<u>3.1.1</u>	<u>Amortización de la Deuda</u>	<u>0,00</u>
3.1.1.01	Servicios Títulos Provinciales	0,00
3.1.1.02	Deuda p/fideicomiso	0,00
3.1.1.03	Deuda p/juicios	0,00
	<u>CONCEJO DELIBERANTE - Amort. de la Deuda -</u>	<u>0,00</u>
	<u>TOTAL GASTOS (+) APLIC. FINANCIERAS</u>	<u>36.669.588,00</u>

21

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15033

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2016

TRIBUNAL DE FALTAS

ANEXO III

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER SANJUAN de LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
Y SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

INCISO	CONCEPTO Y/O PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTES
	TOTAL EROGACIONES	17.898.216,32
1.	EROGACIONES CORRIENTES	17.844.396,32
1.1	GASTOS DE PERSONAL Y CONSUMO	17.844.396,32
1.1.1	PERSONAL	17.422.626,92
1.1.2	BIENES DE CONSUMO	173.479,80
1.1.2.01	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00
1.1.2.02	REPUESTOS	10.764,00
1.1.2.03	PAPELES Y EFECTOS DE OFICINAS	89.700,00
1.1.2.04	UTILES Y MATERIALES DE ASEO	3.588,00
1.1.2.05	MATERIALES DE CONSTRUCCION	0,00
1.1.2.06	VESTUARIOS Y ART. DE SEGURIDAD	26.910,00
1.1.2.07	MATERIAL Y PRODUC. FARMACIA	2.691,00
1.1.2.08	RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS	3.946,80
1.1.2.09	PREMIOS CONDECORA. HOMENAJES	0,00
1.1.2.10	OTROS BIENES DE CONSUMO	35.880,00
1.1.3	SERVICIOS NO PERSONALES	248.289,60
1.1.3.01	ELECTRICIDAD, GAS, AGUA.	25.833,60
1.1.3.02	TRANSPORTE Y ALMACENAJES	0,00
1.1.3.03	PASAJES	10.764,00
1.1.3.04	COMUNICACIONES	37.674,00
1.1.3.05	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	0,00
1.1.3.06	COMISIONES	5.382,00
1.1.3.07	SEGUROS	3.588,00
1.1.3.08	ALQUILERES	0,00
1.1.3.09	GTOS. JUDIC., MULTAS E INDEN. 3°	0,00
1.1.3.10	VIATICOS Y MOVILIDAD	17.940,00
1.1.3.11	ESTUDIOS, INVESTIG., ASIST. TECNICA	1.794,00
1.1.3.12	GASTOS IMPRENTA Y REPRODUCC.	26.910,00
1.1.3.13	CONSERVACION Y REPARACION	1.794,00
1.1.3.14	SERVICIOS PUBLICOS	0,00
1.1.3.15	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	0,00
1.1.3.16	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	116.610,00
1.1.3.17	PRACTICA RENTADA	0,00

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15 033

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
 PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2016
 TRIBUNAL DE FALTAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIANA ESTER LOZANO
 SECRETARIA GENERAL
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

ANEXO III

INCISO	CONCEPTO Y/O PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTES
1.2	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
1.2.1	INTERESES DE LA DEUDA	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
1.3.1	AL SECTOR PRIVADO	0,00
1.3.1.01	SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y BECAS (D.E.M.)	0,00
1.3.1.02	SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y BECAS (C.D.)	0,00
1.3.1.03	CULTURA	0,00
1.3.1.04	CULTURA C.D.	0,00
1.3.1.05	DEPORTES	0,00
1.3.1.06	SERVICIOS FUNEBRES GRATUITOS	0,00
1.3.1.07	FONDOS ESPECIAL MUSEOS	0,00
1.3.1.08	VOLUNTARIADO	0,00
1.3.1.09	OTROS NEP	0,00
1.3.1.10	FONDOS DE ACCION SOCIAL	0,00
1.3.2	AL SECTOR PUBLICO	0,00
1.3.2.01	PROGRAMA VINCULADO AL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	0,00
1.3.2.02	PROGRAMA VINCULADO A LA EDUCACION Y AL EMPLEO	0,00
1.3.2.03	PROGRAMA VINCULADO A LA INFRAESTRUCTURA	0,00
1.3.2.04	PROGRAMA VINCULADO A LA ACCION SOCIAL	0,00
1.3.2.05	OTROS PROGRAMAS	0,00
1.3.2.06	PROGRAMA HISTORIA DE LOS BARRIOS - CD	0,00
1.3.2.07	PROGRAMA INFANCIA - CD	0,00
1.3.2.08	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO - CD	0,00
1.3.2.09	PROGRAMA CAPACITACION - CD	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	53.820,00
2.1	INVERSION REAL DIRECTA	53.820,00
2.1.1	BIENES DE CAPITAL	53.820,00
2.1.1.01	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00
2.1.1.02	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	53.820,00
2.1.1.03	OTROS BIENES DE CAPITAL	0,00

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15 033

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2018

TRIBUNAL DE FALTAS

ANEXO III

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 DR. ESTER DIAMANTE LOZANO
 QUÉQUERACIÓ, SEDE PROPIA
 SECCIÓN GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

INCISO	CONCEPTO Y/O PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2.1.2	CONSTRUCCIONES	0,00
2.1.2.01	CON RENTAS GENERALES	0,00
2.1.2.02	CON FINANCIAMIENTO PROV.	0,00
2.1.2.03	CON FINANCIAMIENTO NAC.	0,00
2.1.2.04	CON FINANCIAMIENTO BANCARIO	0,00
2.1.2.05	CON FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL	0,00
2.1.3	BIENES PREEXISTENTES	0,00
2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
2.4.1	C/ RECURSOS PROPIOS	0,00
2.4.2	C/ FINANCIAMIENTO EXTERNO	0,00
3	OTRAS EROGACIONES	0,00
3.1	APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
3.1.1	Amortización de la Deuda	0,00
3.1.1.01	Servicios Títulos Provinciales	0,00
3.1.1.02	Deuda p/ fideicomiso	0,00
3.1.1.03	Deuda p/ juicios	0,00
	CONCEJO DELIBERANTE - Amort. de la Deuda -	0,00
	TOTAL GASTOS (+) APLIC. FINANCIERAS	17.899.216,32

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15033

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2016

CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO III

ES COPIA DEL ORIGINAL


 TISSA VENTURA LOZANO
 DIRECTORA GENERAL DE EJECUCION
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

INCISO	CONCEPTO Y/O PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTES
	TOTAL EROGACIONES	110.114.255,57
1.	EROGACIONES CORRIENTES	105.854.255,57
1.1	GASTOS DE PERSONAL Y CONSUMO	98.029.255,57
1.1.1	PERSONAL	77.697.564,31
1.1.2	BIENES DE CONSUMO	2.491.720,32
1.1.2.01	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	130.000,00
1.1.2.02	REPUESTOS	0,00
1.1.2.03	PAPELES Y EFECTOS DE OFICINAS	93.800,00
1.1.2.04	UTILES Y MATERIALES DE ASEO	16.960,32
1.1.2.05	MATERIALES DE CONSTRUCCION	0,00
1.1.2.06	VESTUARIOS Y ART. DE SEGURIDAD	15.600,00
1.1.2.07	MATERIAL Y PRODUC. FARMACIA	0,00
1.1.2.08	RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS	0,00
1.1.2.09	PREMIOS CONDECORA. HOMENAJES	0,00
1.1.2.10	OTROS BIENES DE CONSUMO	2.235.560,00
1.1.3	SERVICIOS NO PERSONALES	17.839.970,94
1.1.3.01	ELECTRICIDAD, GAS, AGUA	207.480,00
1.1.3.02	TRANSPORTE Y ALMACENAJES	0,00
1.1.3.03	PASAJES	161.480,00
1.1.3.04	COMUNICACIONES	376.740,00
1.1.3.05	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	5.808.000,00
1.1.3.06	COMISIONES	0,00
1.1.3.07	SEGUROS	376.740,00
1.1.3.08	ALQUILERES	269.100,00
1.1.3.09	GTOS. JUDIC., MULTAS E INDEN. 3°	0,00
1.1.3.10	VIATICOS Y MOVILIDAD	101.400,00
1.1.3.11	ESTUDIOS, INVESTIG., ASIST. TECNICA	0,00
1.1.3.12	GASTOS IMPRENTA Y REPRODUCC.	102.570,94
1.1.3.13	CONSERVACION Y REPARACION	0,00
1.1.3.14	SERVICIOS PUBLICOS	0,00
1.1.3.15	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	90.480,00
1.1.3.16	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	10.346.000,00
1.1.3.17	PRACTICA RENTADA	0,00

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15 033

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2016

CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO III

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 SILVIA ESTER CARRIÓN DE LOZANO
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

INCISO	CONCEPTO Y/O PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1.2	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
1.2.1	INTERESES DE LA DEUDA	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.825.000,00
1.3.1	AL SECTOR PRIVADO	5.006.000,00
1.3.1.01	SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y BECAS (D.E.M.)	0,00
1.3.1.02	SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y BECAS (C.D.)	5.616.000,00
1.3.1.03	CULTURA	0,00
1.3.1.04	CULTURA C.D.	390.000,00
1.3.1.05	DEPORTES	0,00
1.3.1.06	SERVICIOS FUNEBRES GRATUITOS	0,00
1.3.1.07	FONDOS ESPECIAL MUSEOS	0,00
1.3.1.08	VOLUNTARIADO	0,00
1.3.1.09	OTROS NEP	0,00
1.3.2	AL SECTOR PUBLICO	1.619.000,00
1.3.2.01	PROGRAMA VINCULADO AL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	0,00
1.3.2.02	PROGRAMA VINCULADO A LA EDUCACION Y AL EMPLEO	0,00
1.3.2.03	PROGRAMA VINCULADO A LA INFRAESTRUCTURA	0,00
1.3.2.04	PROGRAMA VINCULADO A LA ACCION SOCIAL	0,00
1.3.2.05	OTROS PROGRAMAS	0,00
1.3.2.06	PROGRAMA HISTORIA DE LOS BARRIOS - CD	0,00
1.3.2.07	PROGRAMA INFANCIA - CD	0,00
1.3.2.08	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO - CD	1.000.000,00
1.3.2.09	PROGRAMA CAPACITACION - CD	819.000,00
2	GASTOS DE CAPITAL	4.260.000,00
2.1	INVERSION REAL DIRECTA	4.260.000,00
2.1.1	BIENES DE CAPITAL	1.660.000,00
2.1.1.01	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	645.000,00
2.1.1.02	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	534.000,00
2.1.1.03	OTROS BIENES DE CAPITAL	478.000,00

26

CORRESPONDE A ORDENANZA N° **15 033**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTAPRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2016CONCEJO DELIBERANTEANEXO III

DIV. ANTES DE LA LEY DE L. DZANO
 DIRECCION GENERAL DE DESPACHOS
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

INCISO	CONCEPTO Y/O PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTES
2.1.2	CONSTRUCCIONES	2.600.000,00
2.1.2.01	CON RENTAS GENERALES	2.600.000,00
2.1.2.02	CON FINANCIAMIENTO PROV.	0,00
2.1.2.03	CON FINANCIAMIENTO NAC.	0,00
2.1.2.04	CON FINANCIAMIENTO BANCARIO	0,00
2.1.2.05	CON FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL	0,00
2.1.3	BIENES PREEXISTENTES	0,00
2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
2.4.1	C/ RECURSOS PROPIOS	0,00
2.4.2	C/ FINANCIAMIENTO EXTERNO	0,00
3	OTRAS EROGACIONES	0,00
3.1	APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
3.1.1	Amortización de la Deuda	0,00
3.1.1.01	Servicios Titulos Provinciales	0,00
3.1.1.02	Deuda p/ fideicomiso	0,00
3.1.1.03	Deuda p/ juicios	0,00
	CONCEJO DELIBERANTE - Amort. de la Deuda -	0,00
	TOTAL GASTOS (+) APLIC. FINANCIERAS	110.114.255,57

CORRESPONDE A ORDENANZA N° **15 033**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTAPRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2016RESUMEN DE DISTRIBUCION DEL PERSONAL MUNICIPAL S/DEPENDENCIASANEXO IVDEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DETALLE	P. PERMANENTE	P. TRANSITORIA	TOTALES
TOTALES GENERALES	2982	1728	4710

CONCEJO DELIBERANTE

DETALLE	P. PERMANENTE	P. TRANSITORIA	TOTALES
TOTALES GENERALES	185	423	608

TRIBUNAL DE FALTAS

DETALLE	P. PERMANENTE	P. TRANSITORIA	TOTALES
TOTALES GENERALES	93	20	113

TRIBUNAL DE CUENTAS

DETALLE	P. PERMANENTE	P. TRANSITORIA	TOTALES
TOTALES GENERALES	38	32	70

<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>3298</u>	<u>2203</u>	<u>5501</u>
-----------------------------	--------------------	--------------------	--------------------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SEVER ESTER... CA de LOZANO
 EN... DE...
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A ORDENANZA N° **15 033**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTAPRESUPUESTO GENERALEJERCICIO 2.016RESUMEN PLANTA TOTAL PERSONAL MUNICIPAL
ANEXO V

DETALLE	TOTALES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO	4710
CONCEJO DELIBERANTE	608
TRIBUNAL DE FALTAS	113
TRIBUNAL DE CUENTAS	70
TOTALES	5501

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EDUARDO ESTEBAN LOZANO
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15 033

Anteproyecto presupuesto año 2016

ANEXO VI

PAN SOLIDARIO SOCIEDAD DEL ESTADO

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS TOTALES	22.766.532,22
MATERIA PRIMA	13.659.919,33
PERSONAL	5.008.637,09
SERVICIOS DE TERCEROS	2.048.987,90
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.138.326,61
GASTOS E INVERSION EN BIENES DE USO	740.295,26
COMPRA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	284.964,62
MANTENIMIENTO BIENES DE USO	455.330,64
TOTAL DE GASTOS	22.596.166,19
RESULTADO DEL EJERCICIO	170.366,03

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ESVIA ESTER GABRIEL DE LOZANO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15 033

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2016
ANEXO VII

	CALLE - BARRIO	OBSERVACIONES	CUADRAS
ADMINISTRACION	REPAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO		
	CALLE 20 DE FEBRERO ENTRE BELGRANO Y ENTRE RIOS	A EJECUTAR POR ADMIN	5
	CALLE BALCARCE DE CASEROS A ENTRE RIOS	A EJECUTAR POR ADMIN	7
	CALLE LA RIOJA	A EJECUTAR POR ADMIN	10
	CALLE ZUVIRIA DE CASERO A ENTRE RIOS	A EJECUTAR POR ADMIN	7
	AVDA. EXCOMBATIENTES DE MALVINAS	A EJECUTAR POR ADMIN	20
	CALLE GOBERNADOR BIELLA	A EJECUTAR POR ADMIN	3
	CALLE LOS LANCEROS (1300)	A EJECUTAR POR ADMIN	5
	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO	A EJECUTAR POR ADMIN	
	BARRIO SAN BENITO	A EJECUTAR POR ADMIN	15
	BARRIO FLORESTA	A EJECUTAR POR ADMIN	10
	PAVIMENTACION CON HORMIGON	A EJECUTAR POR ADMIN	
	BARRIO CONSTITUCION	A EJECUTAR POR ADMIN	5
	VILLA JUANITA	A EJECUTAR POR ADMIN	10
	BARRIO LA ANGOSTURA	A EJECUTAR POR ADMIN	7
BARRIO SAN BENITO	A EJECUTAR POR ADMIN	10	
CONTRATO	PAVIMENTACION CON ADOQUINES		
	BARRIO SANTA ANITA	POR CONTRATO	10
	BARRIO LA ALMUDENA	POR CONTRATO	15
	BARRIO GRAND BOURG	POR CONTRATO	5
	BARRIO ALBORADA	POR CONTRATO	5
	BARRIO LAS LEÑAS I	POR CONTRATO	3
	B° HIPODROMO	POR CONTRATO	5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SILVIA ESTEFANÍA MARTÍNEZ DE LOZANO
DADA EN LA OFICINA DE ORDENANZAS
EN SALTA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO 2016

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15033

CONSERVACION DE CALZADAS AÑO 2016

BARRIO PRIMERA JUNTA	A EJECUTAR POR ADMIN
VILLA ASUNCION	A EJECUTAR POR ADMIN
BARRIO SAN JOSE	A EJECUTAR POR ADMIN
EJEC. DE NOMENCLADORES Y SEÑALIZ EN B° SAN REMO	A EJECUTAR POR ADMIN
BARRIO 23 DE AGOSTO	A EJECUTAR POR ADMIN
VILLA FLORESTA ALTO	A EJECUTAR POR ADMIN
BARRIO PARQUE	A EJECUTAR POR ADMIN
BARRIO CIRCULO III	A EJECUTAR POR ADMIN
BARRIO AUTODROMO	A EJECUTAR POR ADMIN
BARRIO FINCA SANTA ANITA	A EJECUTAR POR ADMIN
VILLA LA ANGOSTURA	A EJECUTAR POR ADMIN
BARRIO FINCA VALDIVIA	A EJECUTAR POR ADMIN
RECORRIDO 7E ZONA SUDESTE	A EJECUTAR POR ADMIN
BARRIO CIRCULO III	A EJECUTAR POR ADMIN
BARRIO ISLAS MALVINAS	A EJECUTAR POR ADMIN
BARRIO 14 DE MAYO	A EJECUTAR POR ADMIN
CRREDOR 7C - SOLIDARIDAD, SITA, FRATERNIDAD	A EJECUTAR POR ADMIN
BARRIO EL MIRADOR DE SAN BERNARDO	A EJECUTAR POR ADMIN
BARRIO COSTA AZUL	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO SAN SILVESTRE	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO ROBERTO ROMERO	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO SAN ALFONSO	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO GARCIA BASALO	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO DIVINO NIÑO	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO FLORESTA NORTE	A EJECUTAR POR CONTRATO
VILLA VELATA	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO DON EMILIO	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO M. M. DE GUEMES	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO PARQUES NACIONALES	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO AMOR Y FE	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO J. M. DE ROSAS	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO 1° DE MAYO	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO LA UNION	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO LA COLINA	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO CIRCULO IV	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO ROBERTO ROMERO	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO DEMOCRACIA	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO SARMIENTO	A EJECUTAR POR CONTRATO
VILLA MARIA ESTER	A EJECUTAR POR CONTRATO
LOMA DEL CERRITO	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO EDVISA	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO MIGUEL ARAOZ	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO AUTODROMO	A EJECUTAR POR CONTRATO
VILLA JUANITA	A EJECUTAR POR CONTRATO
VILLA SAN ANTONIO	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO CEFERINO	A EJECUTAR POR CONTRATO
VILLA LAVALLE	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO SAN PABLO II	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO JUAN MANUEL DE ROSAS (ZONA NORTE)	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO SANTA RITA OESTE	A EJECUTAR POR CONTRATO
ASENTAMIENTO EL CAMBIO	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO SARMIENTO BIS	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO SANTA RITA SUR	A EJECUTAR POR CONTRATO
ASENTAMIENTO VILLA SAN JOSE BIS	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO DON SANTIAGO	A EJECUTAR POR CONTRATO
BARRIO LOS CHAÑARES	A EJECUTAR POR CONTRATO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SILVIA ESTER
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

32

CORRESPONDE A ORDENANZA N°

15 033

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTER GARRINHO DE LOZANO
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2015
PLAN DE OBRAS PUBLICAS - ANEXO VIII

Item N°	DESCRIPCIÓN DE OBRA	SISTEMA DE EJECUCIÓN	RENTA GENERAL	FONDOS PROVINCIALES	FONDOS NACIONALES	OBSERVACIONES
1	Perimetramiento					
1A	Perimetramiento concreto asfáltico	Por Contrato	\$ 1.800.000,00	\$ 6.400.000,00	\$ 28.000.000,00	Plan Mas Cerca
1B	Perimetramiento concreto asfáltico	Por Administración	\$ 650.000,00			
1C	Re perimetramiento concreto asfáltico	Por Contrato	\$ 2.000.000,00	\$ 14.208.444,78		Incluye Rita. Fondo Federal Solsancc(2014 Dec. 880/14
1D	Re pavimentación concreto asfáltico	Por Administración	\$ 3.200.000,00	\$ 12.180.374,03		
1E	Perimetramiento con R. y Adquirido	Mixto				
1F	Reperimetramiento de Arboles Verdes y Reacomodamiento de Espacios Púb.	Mixto				
2	Conservación de Calzadas y preparación de bases					
2A	Conservación de Calzadas	Mixto	\$ 19.230.000,00	\$ 7.078.178,00		
2B	Preparación de base para pavimentos asfáltico	Por Contrato	\$ 2.400.000,00			
3	Construcción de Cerdón Curveta y Balcón de Hormigón					
3A	Construcción de Cerdón Curveta y Balcón de Hormigón	Por Contrato	\$ 3.200.000,00	\$ 4.204.365,29		
3B	Construcción de Cerdón Curveta y Balcón de Hormigón	Por Administración	\$ 900.000,00			
4	Bachero y Dársenas de Hormigón					
4A	Bachero y Dársenas de Hormigón	Por Contrato	\$ 5.500.000,00	\$ 15.962.890,00		
4B	Bachero y Dársenas de Hormigón	Por Administración	\$ 4.000.000,00	\$ 3.000.000,00		
5	Bachero con Concreto Asfáltico					
5A	Bachero con Concreto Asfáltico	Mixto	\$ 1.200.000,00	\$ 900.000,00		
6	Sistema de desagües pluviales					
6A	Sistema de desagües pluviales	Por Administración	\$ 300.000,00			
6B	Mantenimiento de Caméras convenio con Ejecio	Por Contrato	\$		\$ 26.000.000,00	hacito obra balca y reafirmación Decreto 158/15 - 24/15 - 415/15 - 721/15 - Epte 45336-302-2015
6C	Desagüe Pluvial en Barrio Tres Carreras	Por Contrato		\$ 19.287.700,00		Decreto 300/15 (Incorporado por decreto 791/15), 47/15 - Epte 32145-93-15
6D	Desagües y Limpieza de Curvas					
6E	Sistema de desagües pluviales	Por Contrato	\$ 2.000.000,00	\$ 1.994.879,69		
7	Obras Eléctricas					
7A	Obras de alumbrado público y espacios Verdes	Por Administración	\$ 1.500.000,00			
8	Obras Civiles y de Arquitecturas					
8A	Obras Civiles Verdes	Por Contrato	\$ 9.300.000,00			
8B	Obras Civiles Verdes	Por Administración	\$ 3.700.000,00			
8C	Obras de Arquitectura Verdes	Por Contrato	\$ 8.258.120,00		\$ 40.881.378,41	DET. CERLA. CG LMACHE
8D	Obras de Arquitectura Verdes	Por Administración	\$ 1.000.000,00			
8E	Mantenimiento de edificios Municipales por contrato	Por Contrato	\$ 2.000.000,00		\$ 8.000.000,00	C. Dno Saluzzi
8F	Mantenimiento de edificios Municipales por administración	Por Administración	\$ 600.000,00			
8G	Refacción de escuelas	Por Contrato	\$ 1.500.000,00	\$ 3.906.000,00		
8H	Refacción de construcciones y construcción de plazas	Por Contrato	\$ 2.000.000,00			
8I	OBRAS CONCEJO DELIBERANTE	Por Contrato	\$ 900.000,00	\$ 1.972.836,00		
8J	Señalización y Seguridad Vial	Por Administración	\$ 210.000,00			
8K	Señalización y Seguridad Vial	Mixto	\$ 400.000,00			
8L	Plan de Señalización	Mixto	\$ 12.000.000,00			
9	Presupuesto Participativo		\$ 84.068.120,00	\$ 97.273.147,79	\$ 106.561.376,41	
	TOTAL GENERAL		\$	\$ 288.003.840,30		

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15 033

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2016

COMPOSICION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ANEXO IX

INCISO	CONCEPTO	MONTO
1.3.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	133.986.217,30
1.3.2.01	PROGRAMAS VINCULADOS AL TRÁNSITO Y LA EDUCACION VIAL	19.500.000,00
	PROGRAMA "LA SEMANA DEL PEATON"	65.000,00
	PROGRAMA MUNIC. DE EDUCACION VIAL	325.000,00
	PROGRAMA INTEGRAL DE TRANSITO, SEG VIAL Y MOV. URBANA SUSTENTABLE	17.810.000,00
	ESCUELA MUNICIPAL DE CONDUCIR	1.300.000,00
1.3.2.02	PROGRAMAS VINCULADOS A LA EDUCACION Y/O EMPLEO	1.690.000,00
	PROGRAMA EDUCACION PARA EL EMPLEO	390.000,00
	PROGRAMA DE ATENC. INTEG. EDUCATIVA	39.000,00
	PROGRAMA DE ASIST. TECN. E INNOV. TECNOLOG.	130.000,00
	BIBLIOTECAS POPULARES	676.000,00
	PROGRAMA JOVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO	455.000,00
1.3.2.03	PROGRAMAS VINCULADOS A LA INFRAESTRUCTURA	2.340.000,00
	FONDO DE PRESERVACION URBANA	260.000,00
	PROGRAMA RECUPERACION ESPACIOS PARA DEPORTE Y RECREACION	1.430.000,00
	PROGRAMA DE PREVENCIÓN SISMICA DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CIUDAD DE SALTA	650.000,00
1.3.2.04	PROGRAMAS VINCULADOS A LA ACCION SOCIAL	103.956.217,30
	PROGRAMA DE AREA MUNICIPAL DE LA MUJER	951.217,30
	PROGRAMA MUNICIPAL DE GUARDERIAS PUBLICAS	455.000,00
	PROGRAMA PROTECCION VICTIMA VIOLENCIA	130.000,00
	FONDOS DE ACCION SOCIAL	98.000.000,00
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	195.000,00
	CODES	65.000,00
	PROGRAMA BOLETO GRATUITO	910.000,00
	ESCUELAS MUNICIPALES DE BOX	3.250.000,00
1.3.2.05	OTROS PROGRAMAS	6.500.000,00
	FONDO EDITORIAL MUNICIPAL	65.000,00
	COMISION OFICIAL DE CURSOS	260.000,00
	PROGRAMA NARRACION ORAL CUENTOS NAVIDEÑOS	19.500,00
	PROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA	195.000,00
	PROGRAMA INTEGRAL LUCHA Y PREVENCIÓN ENFERMEADES TRANSMISION ANIMAL	299.000,00
	PROGRAMA DE RECUPERACION ARBOLADO URBANO (PRAU)	195.000,00
	PROGRAMA CONTRIBUYENTE RESPONSABLE	195.000,00
	CENS N° 7094 - Dr. Miguel Ragone	45.500,00
	PLAN DE REGULACION ADMINISTRATIVO - CONTABLE DE CENTROS VECINALES	130.000,00
	MICRODATO	546.000,00
	BECA AL DEPORTISTA AMATEUR DEL AÑO	52.000,00
	REGISTRO DE DISPOSITIVOS DE ALERTA PARA MUJERES AGREDIDAS (DAMA)	195.000,00
	PROGRAMA CENTRO BARRIAL DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES	2.600.000,00
	PROGRAMA ESCUELA PARA PADRES	130.000,00
	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR	195.000,00
	OTROS PROGRAMAS	1.378.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 SILVIA ESTER GARZA
 DIRECTORA GENERAL DE ECONOMIA
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15 033

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2018
COMPOSICION DE LA PARTIDA 1.1.3.05 - PROPAGANDA Y PUBLICIDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
ANEXO I

INCISO	CONCEPTO	MONTO
1.1.3.05	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	65.000.000,00
	COMUNICACIÓN DE RIESGO	13.450.000,00
	PROMOCIÓN TURISMO Y CULTURA	9.100.000,00
	INSTITUCIONAL	5.850.000,00
	COMUNICACIÓN DE GESTION	21.450.000,00
	PUBLICACIONES POR CONCURSOS, LICITACIONES Y CEMENTERIOS	1.950.000,00
	COMUNICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	13.000.000,00

[Signature]
Dr. PABLO JAVIER GAUFRE
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS VILLAMAYOR
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

[Signature]
Dr. GUSTAVO JOSE GARRIBOLDI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHOS
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Salta
